

reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 288.480,00 euros, en el importe de 6.010,00 euros, mediante la adquisición por la propia Sociedad de dos acciones, para su amortización, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 282.470,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2008.—El Presidente, Benigno González Marrero.—41.333.

## LAZORA II, S. A.

### *Desembolso parcial de dividendos pasivos*

El Consejo de Administración de Lazora II, Sociedad Anónima (la Sociedad), en su reunión de fecha 19 de junio de 2008, en uso de las facultades conferidas al mismo por el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, acordó por unanimidad solicitar a los Señores accionistas titulares de las acciones numeradas de la 60.103 a la 300.000.000, ambas inclusive, desembolsadas actualmente en un 25%, el desembolso en metálico de 44.990.984,70 euros (0,15 euros por acción), importe correspondiente al 15% del capital suscrito por dichos accionistas, en concepto de dividendos pasivos pendientes.

El desembolso debe realizarse mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas corrientes que la Sociedad tiene abiertas en las siguientes entidades:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.  
Número de Cuenta: 0182-2458-16-0201587093;  
Entidad: Banco Sabadell Atlántico.  
Número de Cuenta: 0081-5760-31-0001291831;  
Entidad: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid.  
Número de Cuenta: 2038 1167 81 6000637709;  
Entidad: Caja de Ahorros del Mediterráneo.  
Número de Cuenta: 2090-5571-59-0040040703;  
Entidad: Banco Bilbao Bizkaia Kutxa.  
Número de Cuenta: 2095-0462-40-9108648458; y.  
Entidad: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja.  
Número de Cuenta: 2103-0501-14-0030018323,  
Indicando como concepto el desembolso parcial de dividendos pasivos pendientes.

El desembolso debe realizarse por los accionistas titulares de dichas acciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación dirigida a cada accionista en la que se exija dicho desembolso, de conformidad con el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración Lazora II, Sociedad Anónima.—41.828.

## LUISIANA, S. A.

### *(En liquidación)*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la sociedad y al nombramiento de Liquidadores.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Liquidador, Ricardo González López.—41.868.

## M. ALBISTUR, S. R. L.

### *Declaración de insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, Dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 63/07); y para el pago de 12.167,40 euros de principal, y 1.216,74 euros y otros 1.216,74 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor M. Albistur, S.R.L., sin per-

juicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de junio de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—41.296.

## MAHLE, S. A. U.

### *(Sociedad escindida parcialmente)*

## MAHLE HOLDING ESPAÑA, S. L. U.

### *(Sociedad beneficiaria de escisión parcial)*

#### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Socio Único de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron en fecha de 26 de junio de 2008, la escisión parcial de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de la parte de su patrimonio compuesta de activos y pasivos integrados en las ramas de actividad consistentes (i) la gestión y dirección de su cartera de participación en la sociedad Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Limitada Unipersonal, y (ii) la gestión y dirección de su cartera de participación en la sociedad Mahle Sistemas de Filtración, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal.

Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial no afectará a la cifra de capital social ni de la sociedad escindida ni de la sociedad beneficiaria. Así, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios con cargo a las reservas de libre disposición y la sociedad beneficiaria contabilizará el patrimonio recibido, reduciendo el valor contable de la participación de la sociedad escindida en la misma proporción que la reducción de fondos propios realizada en la sociedad escindida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho del socio, del accionista y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Dr. Kai Christian Fischer, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal y Dr. Michael Frick y D. Bernhard Volkmann, Administradores Mancomunados de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.178. 2.ª 30-6-2008

## MAR DE CASTILLA, S. A.

### *(Sociedad absorbente)*

## PROMOCIONES SIERRA DEL SUR DE MADRID, S. A.

### *(Sociedad absorbida)*

#### *Anuncio de fusión*

«Promociones Sierra del Sur de Madrid, Sociedad Anónima», y «Mar de Castilla, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas el 19 de junio de 2008, acordaron fusión por la absorción de «Promociones Sierra del Sur de Madrid, Sociedad Anónima», por «Mar de Castilla, Sociedad Anónima».

Segundo.—Por este medio se previene a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste a obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como a ejercitar el derecho de oposición previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2008.—El Administrador único, Estanislao Mañaricua Belacortu.—42.028. y 3.ª 30-6-2008

## MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

### *(Sociedad absorbente)*

## A Y J COMBALÍA GOICOECHEA GROUP, S. L.

### *(Sociedad absorbida)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las respectivas compañías, celebradas el día 27 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Marítima del Mediterráneo, S. A.» (sociedad absorbente), de «A y J Combalía Goicoechea Group, S. L.» (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 2 de abril de 2008, suscrito por los Administradores de ambas entidades.

Asiste, a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Presidente de «Marítima del Mediterráneo, S. A.», y Administrador solidario de «A y J Combalía Goicoechea Group, S. L.», Antonio Campoy García.—42.024. y 3.ª 30-6-2008

## MATADERO DE BÉRIZ, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

En autos de Ejecución n.º 48/08, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Olatz Gandarias Etxanobe frente a Matadero de Bériz, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.724,06 euros de principal y 975,09 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Matadero de Bériz, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de junio de 2008.—María Luisa Linaza Viacandi, Secretaria Judicial.—41.346.

## MULTIPRECIOS ASIA ZL CB, LIN YINFENG Y ZHIAO XIAIYONG

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 191-07 a instancia de Doña Laura María Morales Marfil, contra Multiprecios Asia ZL, CB, Lin Yinfeng y Zhiao Xiaiyong, en la que con fecha 5 de junio de 2008, se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de los ejecutados por importe de 4.932,67 de principal y 700 euros calculados para costas.

Y de conformidad con el art. 275.4 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín

Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Granada, a cinco de junio de 2008, doy fe.

Granada, 6 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—41.285.

### **NEXT TIME, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 4/08 a instancia M.<sup>a</sup> Luisa Arona Batista, contra Next Time, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 3 de junio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 16.815,92 euros de principal, más 1.681,59 euros de intereses provisionales y 1.681,59 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 3 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—41.366.

### **OBRAS URBAGEST, S. L.**

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 89/08, a instancias de Alexandru Negru contra Obras Urbagest, S.L., en la que el día 16.6.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Obras Urbagest, S.L., en situación de insolvencia por importe de 6.352,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 16 de junio de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretario Judicial.—41.352.

### **OCCIDENTAL DE HORMIGONES, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **ARENOR HORMIGONES, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, y Arenor Hormigones, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 18 de junio de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Arenor Hormigones, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el ar-

tículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 18 de junio de 2008.—Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General solidario. Arenor Hormigones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General único.—41.697. 1.<sup>a</sup> 30-6-2008

### **OCCIDENTAL DE ÁRIDOS, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **ARENOR ÁRIDOS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, y Arenor Áridos, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 11 de Junio de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Arenor Áridos, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquéllas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 2 de Enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 18 de junio de 2008.—Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Solidario.—Arenor Áridos, Sociedad Limitada, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Único.—41.671. 1.<sup>a</sup> 30-6-2008

### **PAGO DE LA GUADIANEJA, S. L.**

**(Beneficiaria de la escisión parcial)**

**TIKALO, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada y Tikalo, Sociedad Limitada, celebradas el 6 de Junio de 2008, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Tikalo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad de Inmuebles la cual se traspasa en bloque a Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada, tomando como balance de escisión los de situación al 31 Diciembre de 2007, aprobados por unanimidad en las mencionadas Juntas. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de acuerdo al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las dos sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 14 de abril de 2008 y subsanado el 16 de Mayo de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes, acreedores y trabajadores de Pago de la Guadianeja, Sociedad Limita-

da y Tikalo, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

En Villamanrique (Ciudad Real), a, 18 de junio de 2008.—La Administradora Unica de Tikalo Sociedad Limitada, doña María del Carmen Desdentado García y el Administrador único de Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada, Don Luis Velasco Roa.—41.664. 1.<sup>a</sup> 30-6-2008

### **PRODUCCIÓN ACCITANA DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 308/05, ejecución 145/05, seguido a instancia de Francisco M. Reyes Rodríguez, contra «Producción Accitana de Comunicación, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.964,22 euros de principal, más 1.185 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Granada, 12 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial.—41.353.

### **PROECOQUIM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se siguen los procedimientos de ejecución acumulados bajo el número 62/06 y 78/06, a instancia de D. Jesús Manuel Monteagudo Galán y D. Carlos Manuel García Guillén, frente a la empresa Proecoquim, S.L., en los que se ha dictado auto con fecha 15-5-2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Proecoquim, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.404,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 12 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial, doña Paula Arias Muñoz.—41.303.

### **PROSINTEC INGARQ, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Presidente de la compañía «Prosintec Ingarq, Sociedad Anónima», convoca a los socios de ésta a Junta General de Accionistas, de carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social, sito en Getafe, calle Eugenio Serrano, número 21, en primera convocatoria el día 28 de julio de 2008, a las diez horas y treinta minutos y en segunda convocatoria el día 29 de julio de 2008, a las diez horas y treinta minutos con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.